

13888 RESOLUCION de 4 de junio de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso y oposición convocada por Orden de 28 de marzo de 1980 para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas».

Por Ordenes ministeriales de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 28 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en la asignatura de «Lengua y Literatura Catalana». Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 8 de la base I de las citadas Ordenes de convocatoria,

Esta Dirección General, de conformidad con la base 9 de dichas Ordenes de convocatoria, tiene a bien resolver:

1.ª Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores que figuran en el anexo I a la presente Resolución procedentes del concurso-oposición convocada por Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por haber tenido concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas, por las causas que se indican.

2.ª Declarar aptos en la fase de prácticas aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero de 1981), con excepción de los opositores que figuran en el anexo II a la presente Resolución por las causas que se indican.

3.ª Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los opositores declarados aprobados en los apartados anteriores presenten los documentos enumerados en la base 10 de las Ordenes de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la base IV, apartado 1, de las Ordenes de convocatoria de 4 de abril de 1979 y 28 de marzo de 1980, los opositores aprobados por el turno restringido deberán presentar, además de los documentos anteriormente citados, certificación en la que se acredite que en la fecha de terminación del curso académico 1977-78 tenían contrato en vigor como Profesores interinos o contratados de los Cuerpos A10EC, A12EC, A30EC, A47EC o A48EC, y que en la fecha de 28 de marzo de 1980 continuaban con contrato en vigor en dichos Cuerpos.

4.ª Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentario establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

5.ª En el supuesto de aquellos Profesores que relacionados en el anexo II de la presente Resolución no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido el aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero de 1981), que les nombraba funcionarios en prácticas, los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por la Comisión al envío a esta Dirección General del acta correspondiente a los efectos previstos en la convocatoria.

6.ª Contra la presente Resolución se podrá interponer el recurso de reposición correspondiente por los interesados ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 4 de junio de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

a) Por haber tenido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los opositores del concurso-oposición de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por encontrarse cumpliendo el servicio militar:

Apellidos y nombre	DNI
<i>Lengua y Literatura Catalana</i>	
Navarro Santaualalia, José	77.898.767
Pi Mallarach, Josep	40.428.231
Mata Clavell, Carlos	37.312.686
Borrás Hernandis, Juan	73.900.872

ANEXO II

a) Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas por encontrarse cumpliendo el servicio militar:

Apellidos y nombre	DNI
<i>Lengua y Literatura Catalana</i>	
Pueyo i Paris, Miguel	40.857.570
Viladegut i Balleste, Miguel	40.858.050
b) Por no haber sido declarados aptos:	
Vilalta i Serra, Enric	37.850.073
Juanola i Terradellas, Dolors (R.)	40.274.901
Oliveras i Samitier, Neus	39.307.536
Ferrán i Camps, Elisenda (R. L.)	78.253.430
Prat i Ribas, Enric (R. L.)	40.278.889
Verdaguer i Autonell, M. Teresa	77.089.221
Coca i Torrell, M. Carme (R. L.)	39.835.977
Nicolau i Fuster, Francesca (R. L.)	42.954.612
Pujades i Benoit, Ramón	37.618.290
Negre i Figueres, Segimon	38.088.954

13889 RESOLUCION de 9 de junio de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas a un opositor aprobado en el concurso-oposición convocada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979.

Habiendo finalizado el período de prórroga de incorporación concedido a algunos aspirantes que habían superado las fases de concurso y oposición del concurso-oposición convocada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), una vez realizadas las correspondientes prácticas y de conformidad con el acta remitida por la Comisión dictaminadora según lo dispuesto en la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias de 27 noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) y la base 9 de la Orden de convocatoria del citado concurso-oposición,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar apto al opositor que figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el opositor declarado apto presente los documentos enumerados en la base 8.2 de la Orden de convocatoria de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Tercero.—Si el funcionario en prácticas declarado apto no presentase la documentación exigida o la enviase fuera de plazo reglamentario establecido será excluido de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO

Dibujo

Don Javier Costa Biurrún (DNI 15.800.493).

13890 RESOLUCION de 11 de junio de 1981, de los Tribunales de la oposición libre para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Prácticas de Delineación», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 6.1 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo) por la que se convocó oposición libre para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de Prácticas de Delineación (Tribunales 1, 2, 3 y 4) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público que será el próximo día 8 de julio, a las diez horas, en los locales que figuran en el anexo a la presente Resolución.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores que deberán entregar la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.5 y 6.6 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.